

público que el Socio Único de la sociedad TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal y el Socio Único de Factoría de Contenidos Digitales, S. A. Sociedad Unipersonal, Katalyx España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Transportation España, S. L. Sociedad Unipersonal, Katalyx Cataloguing España, S. L. Sociedad Unipersonal, con fecha 17 de junio de 2003, decidieron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de dichas filiales íntegramente participadas, por parte de TS Telefónica Sistemas, S. A. Sociedad Unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación. La fusión se acordó con respecto al Proyecto de Fusión, de fecha 19 de mayo de 2003, y a los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Dñ.<sup>a</sup> Cristina Pareja Pallares, Secretaria del Consejo de Administración de TS Telefónica Sistemas, S. A. U. (Sociedad absorbente).—35.651. 2.<sup>a</sup> 23-7-2003

**V.K. VÁZQUEZ KRASNOW,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
GRUPO DE INVERSIONES  
DE PESAJE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas Generales de ambas compañías celebradas el día 14 de julio de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Grupo de Inversiones de Pesaje, Sociedad Limitada (Absorbida) por V.K. Vázquez Krasnow, Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de julio de 2003 y con los balances de Fusión cerrados el día 31 de mayo de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 6.012 euros representado por 200 participaciones sociales que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales de la absorbente.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de enero de 2003 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley.

El derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado

desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Administrador Único, Sociedad Absorbente, Caridad Álvarez.—El Administrador Único, Sociedad Absorbida, Rafael Malo Silvestre.—35.686. 2.<sup>a</sup> 23-7-2003

**Z. I. RECAMBIOS, S. A. L.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de agosto de 2003, a las 12,00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de nuevo Consejero por cooptación.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 TRLSA.

Huesca, 22 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Santolaria Canfrac.—36.421.